

# DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.

Sesión ordinaria: 13 de diciembre de 2021

Punto:

Versión: 1

**DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

**Índice de Contenido**

Glosario.....	3
I. Presentación .....	4
II. Estructura y desarrollo del Dictamen.....	5
1. Justificación y fundamentación de la propuesta de actualización del Catálogo del Servicio.....	5
2. Análisis sobre la procedencia de la actualización del Catálogo del Servicio.....	11
3. Dictamen de procedencia de la actualización del Catálogo del Servicio .....	46

## Glosario

<b>Catálogo del Servicio</b>	Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>Comisión del Servicio</b>	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>Consejo General</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
<b>Constitución</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>DESPEN</b>	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>Estatuto</b>	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, aprobado mediante Acuerdo INE/CG162/2020 de fecha 8 de julio de 2020.
<b>INE/Instituto</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>Junta</b>	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
<b>Ley</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Lineamientos</b>	Lineamientos para la Actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobados por la Junta mediante Acuerdo INE/JGE10/2021 de fecha 21 de enero de 2021.
<b>Nivel del Servicio</b>	Ordenamiento jerárquico de cargos y puestos definidos en el Catálogo del Servicio, con rangos diferenciados al interior de cada nivel.
<b>OPLE</b>	Organismo Público Local Electoral.
<b>Personal del Servicio</b>	Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.
<b>Plan de Transición</b>	Plan para el Ciclo de Transición 2020-2022 del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema del Instituto Nacional Electoral, aprobado por la Junta mediante Acuerdo INE/JGE59/2021 de fecha 26 de marzo de 2021.
<b>Plan para el fortalecimiento y expansión</b>	Plan para el fortalecimiento y expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los Organismos Públicos Locales Electorales.
<b>Servicio</b>	Servicio Profesional Electoral Nacional.

## I. Presentación

El INE es un organismo que ha experimentado cambios en su estructura y funcionamiento; estas adecuaciones tienen como propósito conseguir un diseño organizacional más eficiente, acorde con las atribuciones que la Constitución le ha conferido en su artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado A, párrafos primero y segundo; para organizar elecciones federales, así como organizar las elecciones locales, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas.

En razón de ello, los apartados A, B y D del precepto constitucional referido, establecen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPLE, concediendo al Instituto la autoridad en la materia, que cuenta en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. En este sentido, la ley determina las reglas para la organización y funcionamiento de los órganos, las relaciones de mando entre éstos, así como la relación con los OPLE. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

En tanto, el Servicio comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, cambios de adscripción y rotación, permanencia y disciplina, así como el ascenso de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los OPLE de las entidades federativas en materia electoral. El INE regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

En consonancia con lo anterior, el artículo 30, numeral 3 de la Ley señala que, para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio, que se regirá por el Estatuto que apruebe el Consejo General. Asimismo, refiere que el Servicio tendrá dos sistemas: uno para el Instituto y otro para los OPLE, los cuales contendrán el catálogo general de los cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio, y ejercerá su rectoría.

Acorde con las anteriores consideraciones, el artículo 203, numeral 1, incisos a) y b) del Estatuto, refieren que dicho ordenamiento deberá establecer las normas para definir los niveles o rangos de cada cuerpo y los cargos o puestos a los que dan acceso y formar el catálogo general de cargos y puestos del Instituto y de los OPLE, para lo cual el artículo 57, numeral 1, inciso c) de la Ley, confiere a la DESPEN la atribución de integrar y actualizar el Catálogo del Servicio, para su aprobación por parte la Junta.

En este contexto, la reforma al Estatuto estableció un nuevo modelo del Servicio, en cuyo eje se encuentra la Carrera del personal del Servicio.

De esta manera, la Carrera es concebida como la trayectoria de progreso continuo del personal del Servicio, que tiene como propósito el desarrollo permanente de las competencias y conocimientos de quienes lo conforman, para cumplir con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos políticos-electorales de la ciudadanía en el ámbito de competencia de los OPLE, de manera que los mecanismos y procesos del Servicio deben orientarse a garantizar el progreso y la evolución del personal del Servicio, dotándoles de un perfil multifuncional.

Por lo anterior, la DESPEN presenta el Dictamen que contiene el análisis sobre las propuestas de la estructura de niveles del Servicio en cada OPLE. La elaboración del presente Dictamen está orientado

a la consecución de los fines del Servicio en los OPLE, a través de la estructura de sus niveles en los cargos y puestos en cada OPLE valorando la pertinencia de aprobar las propuestas en virtud de la capacidad de cada Organismo.

## **II. Estructura y desarrollo del Dictamen**

El Dictamen se encuentra estructurado de la siguiente manera:

1. Justificación y fundamentación de la propuesta de actualización del Catálogo del Servicio, a fin de garantizar el desarrollo de la Carrera del personal del Servicio en el sistema OPLE.
2. Análisis sobre la procedencia de la actualización del Catálogo del Servicio con relación a las propuestas de estructura de niveles del Servicio en los OPLE.
3. Dictamen de procedencia de la actualización del Catálogo del Servicio con relación a las propuestas de estructura de niveles del Servicio en los OPLE.

### **1. Justificación y fundamentación de la propuesta de actualización del Catálogo del Servicio**

La reforma del Estatuto se vincula, en un primer término, a garantizar que las autoridades electorales nacional y locales, fortalezcan sus estructuras, con el objetivo de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Así, todas las personas que integran el sistema INE y el sistema OPLE, con independencia del cargo que ocupen, han de contribuir a la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos político-electorales de la ciudadanía en nuestro país.

El artículo 30, inciso e) de la Ley dispone cuales son los fines del Instituto, destacando el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los procesos electorales locales.

Para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General.

De esta manera, el artículo 202, numeral 5 de la Ley refiere que los cuerpos del Servicio se estructurarán en niveles o rangos propios, diferenciados de los cargos y puestos de la estructura orgánica del Instituto y de los OPLE. Los niveles o rangos permitirán la promoción de los miembros titulares de los cuerpos del Servicio. En estos últimos, se desarrollará la carrera de los miembros permanentes del Servicio, de manera que puedan colaborar en el Instituto o en el OPLE, según corresponda al sistema de que se trate, en su conjunto y no exclusivamente en un cargo o puesto.

El Estatuto incorpora la Carrera como figura central del Servicio, concibiéndola como la trayectoria de progreso continuo del personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vayan acumulando y el rendimiento alcanzado, puedan promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura del Servicio.

Así, la Carrera se adopta como la vía encaminada a que el personal del Servicio no solo pueda ascender mediante un Certamen Interno en la estructura de niveles del Servicio, sino que puedan cambiar de adscripción, rotarse funcionalmente, tener movilidad geográfica, así como aspirar a una formación multifuncional que les permita ocupar cargos y puestos en otras ramas del Servicio.

Aunado a ello, el nuevo modelo de Titularidad permitirá que el personal del Servicio adquiera la posibilidad de obtener ascensos de nivel o promociones en rangos. Así, en cada nivel, la titularidad se deberá obtener para desarrollar la Carrera, tomando en consideración que un proceso clave es el nuevo modelo de profesionalización, más pertinente, flexible, ágil, al servicio de las necesidades de los OPLE y de quienes integran el Servicio.

En este contexto, el Catálogo del Servicio en los OPLE es un instrumento flexible en donde cada organismo puede elegir los cargos y puestos que mejor se adaptan a su estructura y de acuerdo a sus necesidades con la finalidad de crear cargos y puestos que se consideren necesarios para la operación de los procesos electorales.

De esta manera, el Libro Quinto del Estatuto regula el Servicio en el sistema OPLE, previendo que, para efectos del presente Dictamen, el Capítulo II del Título Primero, establece las bases del Catálogo, conforme a lo siguiente:

- El artículo 385 define al Catálogo del Servicio como el documento que establece la denominación, clasificación, descripción, perfil y demás elementos de los cargos y puestos que integran el Servicio en el sistema de los OPLE. El Catálogo del Servicio podrá contener cargos y puestos específicos para un organismo o un conjunto de ellos, de acuerdo con sus características y necesidades particulares.

La Comisión de Seguimiento al Servicio de cada OPLE, a través de su Órgano de Enlace, podrá solicitar a la DESPEN la actualización del Catálogo del Servicio, así como la incorporación o desincorporación de cargos o puestos en función de sus necesidades, con la debida justificación.

- El artículo 386 establece que la DESPEN emitirá un dictamen respecto de las solicitudes formuladas, y en su caso, propondrá a la Junta las actualizaciones al Catálogo del Servicio, previo conocimiento de la CSPEN.

El artículo 387 del Estatuto dispone que el Servicio en el sistema de los OPLE se integrará a partir de los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio y se organizará en niveles y rangos definidos en función de la estructura de cada OPLE. Para cada nivel se distinguirán rangos a su interior. Dicha estructura deberá ser aprobada por la Junta, previo conocimiento de la CSPEN.

En el proceso de desarrollo de los *“Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional”*, la DESPEN identificó la necesidad de establecer acciones de coordinación con los OPLE, a fin de fortalecer sus capacidades técnicas al tiempo de promover acciones para expandir el Servicio en los OPLE. Como resultado, estos Lineamientos indicaron tres documentos primordiales orientados a consolidar dicho fortalecimiento:

- Plan de transición (Artículo Tercero transitorio, párrafo 1).
- Plan para el fortalecimiento y expansión (articulado y artículo tercero transitorio, párrafo 2).
- Programa de fortalecimiento y expansión del Servicio en cada OPLE (actividad 9 del Programa anual de trabajo 2021, Sección de Planeación y Evaluación del Servicio).

Con base en lo anterior, y tomando en consideración que la Junta aprobó el Plan de transición el 26 de marzo de 2021, mediante Acuerdo INE/JGE59/2021, se tiene contemplada la siguiente evolución:

- Plan para el ciclo de transición (marzo 2022)
- Primer Plan Trienal para el sistema INE 2022 -2025 (julio de 2022)
- Segundo Plan Trienal para el sistema INE 2025-2028 (julio de 2025)

En este contexto, el Plan tiene el objetivo de contribuir al desarrollo institucional de los OPLE, para lo cual propone un conjunto de actividades orientadas al fortalecimiento y la expansión del Servicio en los OPLE, procurando su armonización con las actividades de transición para el Instituto. En este sentido, las actividades que cada OPLE adopte deben estar orientadas al diseño e integración de su programa de mediano plazo que presentarán en 2022, en concordancia con el primer ciclo trienal que iniciarían en septiembre de ese año. La evolución se presenta de esta manera:

- Plan para el fortalecimiento y expansión (julio de 2021)
- Programa de fortalecimiento y expansión del Servicio en cada OPLE (octubre de 2021)
- Programas de mediano plazo Trienal (a partir de julio de 2022)

De esta forma, el Programa de fortalecimiento y expansión del Servicio que cada OPLE integre y remita a la DESPEN contendrá entre otras secciones las siguientes:

- La implementación de la nueva estructura de niveles, cargos y puestos (de conformidad con el artículo Tercero transitorio de los Lineamientos en la materia).
- La definición de la estructura del Servicio en los OPLE es fundamental no sólo desde el punto de vista de la movilidad, posibilidades de ascenso, titularidad y promoción, sino también desde la perspectiva presupuestal, de modo que en el Anteproyecto de Presupuesto 2022 de cada OPLE, se deberán contemplar los recursos necesarios para que, a partir de enero de ese año, el personal del Servicio del sistema OPLE pueda transitar a un nuevo esquema de remuneraciones.

En concordancia con lo anterior, el Servicio se estructurará en niveles y rangos, en los cuales se desarrollará la Carrera. Los niveles corresponden al ordenamiento jerárquico de cargos y puestos definidos en el Catálogo del Servicio, con rangos diferenciados al interior de cada nivel.

Actualmente, el Catálogo en el apartado de los OPLE cuenta con una plantilla de 34 cargos y puestos que atienden las funciones sustantivas del sistema OPLE.

Los niveles corresponden al ordenamiento jerárquico de cargos y puestos definidos en el Catálogo. Los niveles del Servicio se vincularán con los mecanismos del Servicio, puesto que influirán en la organización del certamen interno, cambios de adscripción, evaluación del desempeño, otorgamiento de la titularidad, rangos e incentivos, por lo que deben ser claros en su definición y estructura para facilitar la interacción del personal del Servicio con los mecanismos.

Los niveles del Servicio dependen de la estructura que exista en cada OPLE. Con base en ello, se requiere contar con una estructura definida que incorpore cargos y puestos sobre todo en la función ejecutiva para promover el desarrollo de la Carrera, en la medida que presupuestalmente lo permita.

Estos niveles formarán parte de la actualización del Catálogo del Servicio programada para el último trimestre de 2021.

El artículo 2 de los Lineamientos establece que se tiene por objeto regular la actualización del Catálogo del Servicio para contribuir al desarrollo de la Carrera en el Instituto y al fortalecimiento de los OPLE, así como la organización de la estructura del Servicio en niveles, cargos y puestos y plazas, conforme a lo establecido en el Estatuto.

El artículo 10, fracciones II y III de los Lineamientos señala que corresponde a los OPLE, adecuar su estructura, niveles, cargos y puestos y demás elementos, conforme a las actualizaciones al Catálogo del Servicio, la creación o incorporación de plazas correspondientes a cargos y puestos del Servicio, así como a la desincorporación y supresión de plazas del Servicio en los plazos y términos que determine la Junta y proporcionar la información que les sea requerida por la DESPEN sobre las plazas, cargos y puestos del Servicio y las solicitudes respectivas.

El artículo 14 de los Lineamientos señala que los órganos ejecutivos o técnicos del Instituto y de los OPLE que tengan asignadas atribuciones vinculadas con las funciones sustantivas referidas en el artículo 4 de los Lineamientos, integrarán en su estructura los niveles, cargos o puestos del Servicio, conforme al Catálogo del Servicio.

El artículo 15 párrafo segundo de los Lineamientos establece que el Servicio en el sistema de los OPLE se integrará a partir de los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio y se organizará en niveles y rangos definidos en función de la estructura de cada OPLE. Para cada nivel se distinguirán rangos a su interior. La estructura de niveles y rangos de cada OPLE deberá ser aprobada por la Junta, previo conocimiento de la CSPEN.

En el artículo tercero transitorio de los Lineamientos, quedó establecido lo siguiente:

**Tercero.** *La Comisión de Seguimiento de cada OPLE, a través de su Órgano de Enlace, deberá remitir a la DESPEN la propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos, a más tardar el 30 de septiembre de 2021 para someterla a aprobación de la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.*

Por lo que resulta necesario llevar a cabo la actualización contemplada en el presente Dictamen, a fin de garantizar el desarrollo de Carrera del personal del Servicio para el sistema OPLE.

La DESPEN envió dos circulares, INE/DESPEN/007/2021 e INE/DESPEN/019/2021 de fechas 10 de febrero y 28 de abril respectivamente, signadas por la Titular de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional Electoral y un oficio INE/DESPEN/DPL/091/2021 de fecha 1 de septiembre de 2021 firmado por el Director de Planeación SPEN y el Subdirector de Planeación y Evaluación SPEN, mismas que solicitaban las propuestas de estructura de niveles, cargos y puestos



del Servicio en los OPLE, además de informar sobre los requisitos que deberían de contener estas propuestas y los criterios que deberían considerar para la definición de sus propuestas.

Asimismo, la DESPEN convocó a reuniones de trabajo el día 16 de noviembre de 2021 con la Titular del Órgano de Enlace de la Ciudad de México, y el 17 de noviembre con los Titulares de los Órganos de Enlace de Aguascalientes, Coahuila, Durango y San Luis Potosí para fortalecer sus propuestas de las estructuras de niveles, cargos y puestos del SPEN en sus OPLE, recibiendo sus versiones finales entre los días 16, 18 y 19 de noviembre del 2021.

El Catálogo del Servicio en los OPLE tiene la particularidad de ser un documento flexible, en virtud de que no contempla una estructura fija, sino que depende de cada organismo clasificar los cargos y puestos que mejor se adapten a su estructura y a las funciones que desempeñan.

En este sentido, resulta oportuno referir que, el Catálogo del Servicio en el apartado de los OPLE cuenta con una plantilla de 34 cargos y puestos que se agrupan en ocho ramas de adscripción y que atienden las funciones sustantivas en el sistema OPLE, con un total de 754 plazas que existen actualmente. De esta manera, en el marco de la reforma mencionada, la actualización del Catálogo del Servicio representó que la DESPEN llevara a cabo una revisión de los 32 OPLE respecto de sus propuestas de estructura de niveles, cargos y puestos en los OPLE, a fin de lograr que los OPLE definieran los niveles en que se estructurarán los cargos y puestos del Servicio en cada uno de ellos y determinar los cargos y puestos a los que dan acceso para favorecer la movilidad, el ascenso y el desarrollo de la Carrera del personal del Servicio, y con ello garantizar la instrumentación y desarrollo de la Carrera.

A continuación, se presenta en la tabla 1 la distribución de cargos, puestos y plazas del Servicio en los OPLE, por rama de adscripción.

**Tabla 1. Distribución de cargos, puestos y plazas del Servicio en los OPLE, por rama de adscripción**

Rama	Denominación	Plazas
Educación Cívica	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica	35
	Jefa / Jefe de Unidad de Educación Cívica	5
	Jefa / Jefe de Departamento de Educación Cívica	12
	Técnica / Técnico de Educación Cívica	62
Contencioso Electoral	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral	20
	Jefa / Jefe de Unidad de lo Contencioso Electoral	4
	Jefa / Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral	4
	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral	29
Organización Electoral	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral	45
	Jefa / Jefe de Unidad de Organización Electoral	7
	Jefa / Jefe de Departamento de Organización Electoral	19
	Técnica / Técnico de Organización Electoral	88
Participación Ciudadana	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana	30
	Jefa / Jefe de Unidad de Participación Ciudadana	5
	Jefa / Jefe de Departamento de Participación Ciudadana	7
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana	41
Prerrogativas y Partidos Políticos	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	36
	Jefa / Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	5
	Jefa / Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	12
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos	50
Vinculación con el INE	Coordinadora / Coordinador de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	9
	Jefa / Jefe de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	1
	Jefa / Jefe de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	2
	Técnica / Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	11
Sistemas Normativos Pluriculturales	Coordinadora / Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales	1
	Coordinadora Jurídica / Coordinador Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales	0
	Coordinadora / Coordinador para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales	0
	Técnica / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales	3
	Técnica Jurídica/Técnica Jurídica de Sistemas Normativos Pluriculturales	1
	Técnica/Técnico para el Fortalecimiento de Sistemas Normativos Pluriculturales	0
Órganos Desconcentrados	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE	48
	Secretaria / Secretario de Órgano Desconcentrado en OPLE	48
	Subcoordinadora / Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	48
	Técnica / Técnico de Órgano Desconcentrado en OPLE	66
<b>Plazas totales en los OPLE</b>		<b>754</b>

FUENTE: Elaboración con base en información del Catálogo del Servicio.

En la siguiente tabla se encuentran las ramas en la que se encuentran adscritas las plazas en los OPLE y se distribuyen de acuerdo a lo siguiente:

**Tabla 2. Distribución de plazas por rama en los OPLE, en orden descendente**

Rama	Plazas
Órgano Desconcentrado en OPLE	210
Organización Electoral	159
Educación Cívica	114
Prerrogativas y Partidos Políticos	103
Participación Ciudadana	83
Contencioso Electoral	57
Vinculación con el INE	23
Sistemas Normativos Pluriculturales	5
<b>Plazas Totales en los OPLE</b>	<b>754</b>

FUENTE: Elaboración con base en información del Catálogo del Servicio.

Con base en lo anterior, el presente Dictamen se somete a consideración, conforme a lo dispuesto por los artículos 57, numeral 1, inciso c) de la Ley; 9, fracción II y IV, 13, 14, párrafo primero, 15, párrafo segundo y tercero transitorio de los Lineamientos.

## **2. Análisis sobre la procedencia de la actualización del Catálogo del Servicio**

Con el objeto de garantizar la implementación de la Carrera, en el marco de la reforma al Estatuto, es necesario determinar una estructura de niveles en los que se clasifiquen los cargos y puestos del Servicio, en términos de lo previsto por el artículo 387 del Estatuto que dispone que el Servicio en el sistema de los OPLE se integrará a partir de los cargos y puestos establecidos en el Catálogo del Servicio y se organizará en niveles y rangos definidos en función de la estructura de cada OPLE. Para cada nivel se distinguirán rangos a su interior. Dicha estructura deberá ser aprobada por la Junta, previo conocimiento de la CSPEN.

En ese sentido, mediante reuniones de trabajo los OPLE realizaron los esfuerzos necesarios para el fortalecimiento del Servicio en los OPLE que conlleva a la definición de sus estructuras, en la cual los mecanismos operen con las estructuras que definan y permitan la movilidad, posibilidades de ascenso, titularidad y promoción, y atendiendo al presupuesto, mediante el cual el personal del Servicio transite a un nuevo esquema de remuneraciones, de aquellos que así lo requieran.

Los esfuerzos de los OPLE se ven reflejados en las propuestas de sus estructuras de niveles al verificar que la mayoría se encuentran homologados, toda vez que tienen una percepción igual a los demás cargos y puestos que integran ese mismo nivel, con la finalidad de que exista igualdad de oportunidades y que puedan operar los mecanismos del Servicio para el desarrollo de la Carrera del personal del Servicio en los OPLE.

Por ello, uno de los objetivos de esta estructura de niveles del Servicio se refiere al establecimiento claro de los niveles tabulares de mayor jerarquía al de menor jerarquía, entre cargos y puestos de órganos centrales y los de órganos desconcentrados, o solamente en órganos centrales, donde el nivel de mayor jerarquía en la estructura del Servicio de OPLE corresponde al Coordinadora/Coordinador y en órganos desconcentrados es el Titular de Órgano Desconcentrado el

de mayor jerarquía, por eso las propuestas de los OPLE es que se ubiquen dichos cargos en un nivel 1 y así sucesivamente.

Así, la propuesta de niveles pretende garantizar una mayor movilidad entre el Personal del Servicio de los 32 OPLE en cargos y puestos de órganos centrales y los de órganos desconcentrados, favoreciendo así la Carrera a través del mecanismo de rotación, en el cual se prevé un incremento de movimientos con motivo de la reforma al Estatuto.

Es importante mencionar que esta estructura de niveles del Servicio, al constituir una parte del Catálogo del Servicio, podrá ser actualizada conforme a la dinámica organizacional del Servicio en los OPLE, dependiendo de movimientos como la incorporación o desincorporación de cargos o puestos, la oportunidad de separar cargos y puestos de un mismo nivel o la posibilidad de disminuir los casos en que exista un sólo cargo por nivel, como sucede actualmente en algunos OPLE.

Por lo tanto, la definición de los niveles será fundamental para ordenar la operación de diversos mecanismos y procesos del Servicio en los OPLE, como el otorgamiento de titularidades y promociones en rango, la definición de los certámenes de ascenso o los procedimientos para los cambios de adscripción y rotación y los encargos de despacho.

Los Lineamientos señalan en su artículo 15, que los niveles corresponden al ordenamiento jerárquico de cargos y puestos definidos en el Catálogo del Servicio, con rangos diferenciados al interior de cada nivel.

Actualmente el ordenamiento jerárquico en el Catálogo del Servicio para el sistema OPLE se clasifica de la siguiente manera:

**Tabla 3. Ordenamiento Jerárquico en el Catálogo del Servicio para el sistema OPLE**

Cargo/Puesto en órganos centrales	Cargo/Puesto en órganos desconcentrados
Coordinadora / Coordinador	Titular del Órgano Desconcentrado en OPLE
Jefa / Jefe de Unidad	Secretaria/Secretario de Órgano Desconcentrado
Jefa / Jefe de Departamento	Subcoordinadora/Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
Técnica / Técnico	Técnica / Técnico de Órgano Desconcentrado en OPLE

*FUENTE: Elaboración con base en información del Catálogo del Servicio.*

Derivado de lo anterior, la DESPEN remitió a los OPLE dos criterios que se establecieron en las circulares y oficios antes mencionados para que estructuren sus niveles al interior de cada OPLE conforme lo siguiente:

- Estructurar los niveles de cargos y puestos del Servicio según el ordenamiento jerárquico de cada organismo.
- Tomar en cuenta las remuneraciones que tiene los cargos y puestos de cada organismo.

La dictaminación de los 32 OPLE se realiza sobre las propuestas recibidas de cada uno de ellos atendiendo el ordenamiento jerárquico del Catálogo del Servicio y que se recibieron entre abril y noviembre de 2021, mismas que se presentan a continuación:

## 1. Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles, cargos y puestos de su OPLE el 27 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante el oficio IEE/DA/3363/2021 y el oficio IEE/DA/3969/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021. La propuesta presentada por el OPLE de Aguascalientes cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN AGUASCALIENTES</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
<b>2</b>	Técnica / Técnico Vinculación con el Instituto Nacional Electoral Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral Técnica / Técnico de Educación Cívica Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos Técnica / Técnico de Organización Electoral
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
27 de septiembre de 2021, oficio IEE/DA/3363/2021 y el oficio IEE/DA/3969/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada por el OPLE de Aguascalientes cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 2. Instituto Estatal Electoral de Baja California

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 11 de octubre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante el oficio IEEBC/OE/034/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Baja California cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN BAJA CALIFORNIA</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>2</b>	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
11 de octubre de 2021, oficio IEEBC/OE/034/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada por el OPLE de Baja California cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

### 3. Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 3 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante oficio IEEBCS-OE-C120-2021. La propuesta presentada por el OPLE de Baja California Sur cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN BAJA CALIFORNIA SUR</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
<b>2</b>	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica / Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
3 de septiembre de 2021, oficio IEEBCS-OE-C120-2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada por el OPLE de Baja California Sur cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

#### 4. Instituto Electoral del Estado de Campeche

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 2 de julio de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante oficio SPEN/71/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Campeche cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN CAMPECHE</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
<b>2</b>	Jefa / Jefe de Departamento de Organización Electoral
<b>3</b>	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica / Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
2 de julio 2021, oficio No. SPEN/71/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada por el OPLE de Campeche cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	



## 5. Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 4 de octubre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante el Acuerdo IEPC/JGE-A/047/2021, con el oficio IEPC/SE/UTSPE/083/2021 de fecha 6 de octubre de 2021.

El 15 de octubre mediante Oficio IEPC/SE/UTSPE/088/2021, el OPLE de Chiapas informó a la DESPEN lo siguiente:

*Cabe señalar que en la propuesta no se incluyen las plazas de Jefe/Jefa de Departamento de Participación Ciudadana, Jefe/Jefa de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, Técnica/Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral y Técnica/Técnico de Participación Ciudadana, en virtud de que de la integración de las plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, realizada el 13 de julio de 2016, mediante acuerdo IEPC/CG-A/009/2016, se incorporaron 35 plazas al Servicio Profesional, de las cuales solo 31 plazas contaron con solvencia presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, como fue hecho de nuestro conocimiento a través del oficio SH/080/2017. En razón de ello, se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para la declaratoria de vacantes desde el concurso público 2017 y del 2020, no se consideraran, toda vez de que no cuentan con suficiencia presupuestal.*

*En virtud de lo antes expuesto, las plazas de referencia no se incluyen en la propuesta como vacantes, ni para ser ocupadas con encargados de despacho, toda vez que no cuentan con el recurso presupuestal correspondiente. De ahí que, si la Secretaría de Hacienda asigna el recurso, este organismo electoral, llevaría a cabo la modificación de estructura de niveles cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas.*

La propuesta presentada por el OPLE de Chiapas cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio y para efectos del presente dictamen la propuesta toma en cuenta los 20 cargos/puestos al interior del OPLE que conforman actualmente su estructura y no 23 por las consideraciones que se han expuesto en el oficio IEPC/SE/UTSPE/088/2021. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN CHIAPAS	
NIVEL SPEN	CARGO/PUESTO
1	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
2	Jefa / Jefe de Unidad de lo Contencioso Electoral
	Jefa / Jefe de Unidad de Educación Cívica
	Jefa / Jefe de Unidad de Organización Electoral
	Jefa / Jefe de Unidad de Participación Ciudadana
	Jefa / Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Jefa / Jefe de Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
3	Jefa / Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral
	Jefa / Jefe de Departamento de Educación Cívica
	Jefa / Jefe de Departamento de Organización Electoral
	Jefa / Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos
4	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
Acuerdo IEPC/JGE-A/047/2021 del 4 de octubre de 2021, enviado mediante oficio IEPC/SE/UTSPE/083/2021 de fecha 6 de octubre de 2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada por el OPLE de Chiapas cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 6. Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 30 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante oficio IEE-UVINE-013/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Chihuahua cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN CHIHUAHUA</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
<b>2</b>	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
30 de septiembre de 2021, oficio IEE-UVINE-013/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Chihuahua cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 7. Instituto Electoral de la Ciudad de México

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 26 de agosto de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante el Acuerdo ACU/COSSPEN/19/2021 y el oficio IECM/UTCDF/594/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021. La propuesta presentada por el OPLE de la Ciudad de México cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO</b>		
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO EN ÓRGANOS CENTRALES</b>	<b>CARGO/PUESTO EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>
<b>1</b>	Coordinador/a de Organización Electoral Coordinador/a de Educación Cívica Coordinador/a de Participación Ciudadana Coordinador/a de Prerrogativas y Partidos Políticos	No aplica
<b>2</b>	No aplica	Titular de Órgano Desconcentrado
<b>3</b>	No aplica	Subcoordinadora/Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
<b>4</b>	Jefe/a de Unidad de Organización Electoral Jefe/a de Unidad de Educación Cívica Jefe/a de Unidad de Participación Ciudadana Jefe/a de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos	Secretaria/Secretario de Órgano Desconcentrado
<b>5</b>	Jefe/a de Departamento de Organización Electoral Jefe/a de Departamento de Educación Cívica Jefe/a de Departamento de Participación Ciudadana Jefe/a de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos	No aplica
<b>6</b>	Técnico/Técnica de Organización Electoral Técnico/Técnica de Educación Cívica Técnico/Técnica de Participación Ciudadana Técnico/Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Técnico/Técnica de Órgano Desconcentrado
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>		
28 de agosto de 2021, oficio IECM/UTCDF/470/2021 con el Acuerdo ACU/COSSPEN/19/2021 de fecha 26 de agosto de 2021 y el oficio IECM/UTCDF/594/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021		
<b>DICTAMEN</b>		
La propuesta presentada por el OPLE de la Ciudad de México cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.		

## 8. Instituto Electoral de Coahuila

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 28 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue con el Dictamen de esa Comisión mediante oficio IEC/DEVIO/2685/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Coahuila cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN COAHUILA</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
<b>2</b>	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica / Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
28 de septiembre de 2021, oficio IEC/DEVIO/2685/2021. Dictamen de la Comisión del Servicio del Instituto	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Coahuila cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 9. Instituto Electoral del Estado de Colima

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 28 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante oficio IEE/OESPEN/016/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Colima cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN COLIMA</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
1	Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora/Coordinador de Participación Ciudadana
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
28 de septiembre de 2021, oficio IEE/OESPEN/016/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Colima cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 10. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Durango

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 21 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio mediante oficio IEPC/UTSPE/073/2021 y el oficio No. IEPC/UTSPE/121/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021. La propuesta presentada por el OPLE de Durango cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN DURANGO</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinador / Coordinadora de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral
<b>3</b>	Técnico / Técnica de Educación Cívica
	Técnico / Técnica de Organización Electoral
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnico / Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
21 de septiembre 2021, oficio IEPC/UTSPE/073/2021 y el oficio No. IEPC/UTSPE/121/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Durango cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 11. Instituto Electoral del Estado de Guanajuato

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 28 de mayo de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio mediante oficio DDISPE/445/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Guanajuato cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN GUANAJUATO</b>		
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO EN ÓRGANOS CENTRALES</b>	<b>CARGO/PUESTO EN ÓRGANOS DESCONCENTRADOS</b>
<b>1</b>	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica	Titular de Órgano Desconcentrado
	Coordinadora/Coordinador de Participación Ciudadana	
	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral	
	Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos	
<b>2</b>		Secretaria/Secretario de Órgano Desconcentrado
<b>3</b>		Subcoordinadora/Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana
<b>4</b>	Técnica / Técnico de Educación Cívica	
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana	
	Técnica / Técnico de Organización Electoral	
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>		
28 de mayo de 2021, oficio DDISPE/445/2021		
<b>DICTAMEN</b>		
La propuesta presentada del OPLE de Guanajuato cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.		



## 12. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 5 de abril de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio en el expediente: IEPC/UTESPEN/2021 con el número de oficio: 113/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Guerrero cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio, y en virtud de que la propuesta contenía todas las plazas del Servicio, para efectos del presente Dictamen solo se consideran los cargos y puestos de ese OPLE. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN GUERRERO</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
1	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Sistemas Normativos Pluriculturales
2	Jefa / Jefe de Unidad de Educación Cívica
	Jefa / Jefe de Unidad de Participación Ciudadana
	Jefa / Jefe de Unidad de Organización Electoral
	Jefa / Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos
3	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica / Técnico de Sistemas Normativos Pluriculturales
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
5 de abril de 2021, No. de Expediente: IEPC/UTESPEN/2021, No. de Oficio: 113/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Guerrero cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

### 13. Instituto Estatal Electoral de Hidalgo

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 30 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio mediante oficio IEEH/OESPEN/029/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Hidalgo cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio y en virtud de que la propuesta contenía todas las plazas del Servicio, para efectos del presente Dictamen solo se consideran los cargos y puestos de ese OPLE. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN HIDALGO</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
<b>2</b>	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
30 de septiembre de 2021, oficio IEEH/OESPEN/029/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Hidalgo cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

#### 14. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 30 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio mediante oficio DAyF 027/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Jalisco cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN JALISCO</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>2</b>	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
30 de septiembre de 2021, oficio DAyF 027/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Jalisco cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 15. Instituto Electoral del Estado de México

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 28 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio con el Acuerdo CSSPEN/04/2021 mediante oficio IEEM/UTAPE/667/2021. La propuesta presentada por el OPLE del Estado de México cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>2</b>	Jefa / Jefe de Departamento de Participación Ciudadana
	Jefa / Jefe de Departamento de Educación Cívica
	Jefa / Jefe de Departamento de Organización Electoral
	Jefa / Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>3</b>	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
28 de septiembre de 2021, oficio IEEM/UTAPE/667/2021, mediante el Acuerdo CSSPEN/04/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE del Estado de México cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 16. Instituto Electoral de Michoacán

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 10 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio mediante los oficios IEM-DEVySPE-735/2021 e IEM-DEVySPE-736/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Michoacán cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN MICHOACÁN</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
<b>2</b>	Técnica / Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica Jurídica / Técnico Jurídico de Sistemas Normativos Pluriculturales
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
10 de septiembre de 2021, IEM-DEVySPE-735/2021 e IEM-DEVySPE-736/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Michoacán cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 17. Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 30 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio mediante el oficio IMPEPAC/OESPEN/068/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Morelos cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio y en virtud de que la propuesta contenía todas las plazas del Servicio, para efectos del presente Dictamen solo se consideran los cargos y puestos de ese OPLE. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN MORELOS</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
30 de septiembre de 2021, oficio IMPEPAC/OESPEN/068/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Morelos cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 18. Instituto Estatal Electoral de Nayarit

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 28 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante oficio IEEN/CPSSPEN/017/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Nayarit cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN NAYARIT</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
1	Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
28 de septiembre de 2021, oficio IEEN/CPSSPEN/017/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Nayarit cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 19. Comisión Estatal Electoral de Nuevo León

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 2 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio mediante el Dictamen UDI/CEE/004/2021 de fecha 1 de septiembre de 2021, a través del oficio CEEUDI/040/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Nuevo León cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio y en virtud de que la propuesta contenía todas las plazas del Servicio, para efectos del presente Dictamen solo se consideran los cargos y puestos de ese OPLE. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN NUEVO LEÓN</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora/Coordinador de Participación Ciudadana
<b>2</b>	Técnica/Técnico de Organización Electoral
	Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica/Técnico de Educación Cívica
	Técnica/Técnico de Participación Ciudadana
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
2 de septiembre de 2021, oficio CEEUDI/040/2021 mediante el Dictamen UDI/CEE/004/2021 de fecha 1 de septiembre de 2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Nuevo León cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	



## 20. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 7 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante oficio IEEPCO/SE/1316/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Oaxaca cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN OAXACA</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>2</b>	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
7 de septiembre de 2021, oficio IEEPCO/SE/1316/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Oaxaca cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 21. Instituto Electoral del Estado de Puebla

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 29 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante IEE/UFD-032/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Puebla cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN PUEBLA</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
<b>2</b>	Jefa / Jefe de Departamento de Organización Electoral
	Jefa / Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Jefa / Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral
<b>3</b>	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
29 de septiembre de 2021, oficio IEE/UFD-032/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Puebla cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 22. Instituto Electoral del Estado de Querétaro

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 28 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante oficio OESPEN-IEEQ/046/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Querétaro cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio y en virtud de que la propuesta contenía todas las plazas del Servicio, para efectos del presente Dictamen solo se consideran los cargos y puestos de ese OPLE. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN QUERÉTARO</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>2</b>	Técnica / Técnico de Educación Cívica
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
28 de septiembre de 2021, oficio OESPEN-IEEQ/046/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Querétaro cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

### 23. Instituto Electoral de Quintana Roo

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 21 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio mediante oficio IEQROO/DA/009/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Quintana Roo cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN QUINTANA ROO</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
1	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
2	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
21 de septiembre de 2021, oficio IEQROO/DA/009/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Quintana Roo cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 24. Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 30 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante oficio CEEPC/CPSSPEN/012/2021 y oficio CEEPC/CPSSPEN/017/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021. La propuesta presentada por el OPLE de San Luis Potosí cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN SAN LUIS POTOSÍ</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
1	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica
	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana
	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral
2	Técnico / Técnica de Educación Cívica
	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana
	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnico / Técnica de Organización Electoral
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
30 de septiembre de 2021, oficio CEEPC/CPSSPEN/012/2021 y oficio CEEPC/CPSSPEN/017/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de San Luis Potosí cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 25. Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 30 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio mediante oficio IEES/UTVINESPEN/002/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Sinaloa cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN SINALOA</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
1	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
2	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
30 de septiembre de 2021, oficio IEES/UTVINESPEN/002/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Sinaloa cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 26. Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 16 de julio de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio mediante Acuerdo CSSPEN/02/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Sonora cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN SONORA</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora/Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora/Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora/Coordinador de Participación Ciudadana
<b>2</b>	Técnica/Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica/Técnico de Organización Electoral
	Técnica/Técnico de Educación Cívica
	Técnica/Técnico de Participación Ciudadana
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
16 de julio de 2021, Acuerdo CSSPEN/02/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Sonora cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 27. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 30 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante el oficio CPSSPE/SE/044/2021. La DESPEN realizó observaciones y el 4 de octubre de 2021, el OPLE remitió a la DESPEN una nueva propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos mediante el oficio CPSSPE/SE/052/2021. Por lo que cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio y la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN TABASCO</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora / Coordinador de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
<b>2</b>	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
4 de octubre de 2021, oficio CPSSPE/SE/052/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Tabasco cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	



## 28. Instituto Electoral de Tamaulipas

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 21 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio mediante oficio CSSPEN/044/2021, a través de la Minuta No. CSPEN/11/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021. La propuesta presentada por el OPLE de Tamaulipas cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN TAMAULIPAS</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
<b>2</b>	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica / Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
21 de septiembre de 2021, oficio CSSPEN/044/2021, a través de la MINUTA No. CSPEN/11/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Tamaulipas cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

## 29. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 30 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante oficio ITE-PG-770/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Tlaxcala cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN TLAXCALA</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica
<b>2</b>	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
30 de septiembre de 2021, oficio ITE-PG-770/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Tlaxcala cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

### 30. Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 17 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante Acuerdo OPLEV/CPSSPEN/001/2021 a través del oficio OPLEV/UTCFD/178/2021 y con el correo del 22 de octubre de 2021. La propuesta presentada por el OPLE de Veracruz cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN VERACRUZ</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>2</b>	Jefa / Jefe de Unidad de Organización Electoral
	Jefa / Jefe de Unidad de Educación Cívica
	Jefe /Jefa de Unidad de Participación Ciudadana
	Jefa / Jefe de Unidad de lo Contencioso Electoral
	Jefa / Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>3</b>	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral
<b>4</b>	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
17 de septiembre, oficio OPLEV/UTFD/178/2021, mediante Acuerdo OPLEV/CPSSPEN/001/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Veracruz cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

### 31. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 29 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante oficio CPSSPEN- 22/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Yucatán cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN YUCATÁN</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
1	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora/Coordinador de Educación Cívica
2	Jefa / Jefe de Departamento de Organización Electoral
	Jefa / Jefe de Departamento de Educación Cívica
	Jefa / Jefe de Departamento de lo Contencioso Electoral
	Jefa / Jefe de Departamento de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
3	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica / Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
29 de septiembre de 2021, oficio CPSSPEN- 22/2021	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Yucatán cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

### 32. Instituto Electoral del Estado de Zacatecas

El OPLE remitió a la DESPEN la propuesta de niveles el 10 de septiembre de 2021, el documento con el que se formalizó la propuesta por su Comisión de Seguimiento al Servicio fue mediante el Proyecto de Acuerdo de esa Comisión sin número, a través del oficio IEEZ-SE-USPE-56/2021. La propuesta presentada por el OPLE de Zacatecas cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio y en virtud de que la propuesta contenía todas las plazas del Servicio, para efectos del presente Dictamen solo se consideran los cargos y puestos de ese OPLE. Por lo que la propuesta se considera favorable de acuerdo con lo siguiente:

<b>PROPUESTA DE ESTRUCTURA DE NIVELES, CARGOS Y PUESTOS EN ZACATECAS</b>	
<b>NIVEL SPEN</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
<b>1</b>	Coordinadora / Coordinador de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	Coordinadora / Coordinador de lo Contencioso Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Organización Electoral
	Coordinadora / Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Coordinadora / Coordinador de Participación Ciudadana
	Coordinadora / Coordinador de Educación Cívica
<b>2</b>	Jefa / Jefe de Departamento de Organización Electoral
	Jefa / Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos
<b>3</b>	Técnica / Técnico de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
	Técnica / Técnico de lo Contencioso Electoral
	Técnica / Técnico de Organización Electoral
	Técnica / Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos
	Técnica / Técnico de Participación Ciudadana
	Técnica / Técnico de Educación Cívica
<b>Documento con el que se formalizó la propuesta:</b>	
10 de septiembre de 2021, oficio IEEZ-SE-USPE-56/2021 mediante el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio sin número	
<b>DICTAMEN</b>	
La propuesta presentada del OPLE de Zacatecas cumple con los criterios de ordenamiento jerárquico con relación al Catálogo del Servicio. Por lo que la propuesta se considera favorable.	

El **Anexo Único** del presente dictamen, comprende la propuesta de actualización del Catálogo de cargos y puestos del SPEN que contiene la propuesta de la estructura de Niveles, cargos y puestos del SPEN en los OPLE.

### 3. Dictamen de procedencia de la actualización del Catálogo del Servicio

**PRIMERO.** La DESPEN considera FAVORABLE la definición de las estructuras de los niveles, cargos y puestos del Servicio de cada uno de los OPLE que integran los 34 cargos y puestos del Servicio del sistema OPLE y que se agrupan en ocho ramas de adscripción en el Catálogo del Servicio, para efectos del presente dictamen, cada OPLE se estructura conforme a sus ramas al interior del mismo, en los términos del apartado 2 del presente Dictamen.

En la tabla 4 se visualizan las fechas y documentos de aprobación de las propuestas de niveles y el número de niveles que operarán en cada OPLE:

**Tabla 4. Niveles que operarán en cada OPLE y fecha de la propuesta presentada por los OPLE**

No.	OPLE	FECHA Y DOCUMENTO CON EL QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA EL OPLE	NIVELES QUE OPERARÁN EN CADA OPLE
1	Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes	27 de septiembre de 2021, oficio IEE/DA/3363/2021 y oficio IEE/DA/3969/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021	2
2	Instituto Estatal Electoral de Baja California	11 de octubre de 2021, oficio IEIBC/OE/034/2021	2
3	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur	3 de septiembre de 2021, oficio IEIBCS-OE-C120-2021	2
4	Instituto Electoral del Estado de Campeche	2 de julio 2021, oficio SPEN/71/2021	3
5	Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas	6 de octubre de 2021, oficio IEPC/SE/UTSPE/083/2021 Acuerdo del 4 de octubre de 2021, IEPC/JGE-A/047/2021	4
6	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua	30 de septiembre de 2021, oficio IEE-UVINE-013/2021	2
7	Instituto Electoral de la Ciudad de México	28 de agosto de 2021, oficio IECM/UTCDF/470/2021 Acuerdo del 26 de agosto, ACU/COSSPEN/19/2021 y el oficio IECM/UTCDF/594/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021	6
8	Instituto Electoral de Coahuila	28 de septiembre de 2021, oficio IEC/DEVIO/2685/2021 Dictamen de la Comisión del Servicio del Instituto	2
9	Instituto Electoral del Estado de Colima	28 de septiembre de 2021, oficio IEE/OESPEN/016/2021	1
10	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango	21 de septiembre 2021, oficio IEPC/UTSPE/073/2021 y el Oficio No. IEPC/UTSPE/121/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021	2
11	Instituto Electoral del Estado de Guanajuato	28 de mayo de 2021, oficio DDISPE/445/2021	4
12	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	5 de abril de 2021, No. de Expediente: IEPC/UTESPEN/2021, No. de Oficio: 113/2021	3
13	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	30 de septiembre de 2021, oficio IEEH/OESPEN/029/2021	2
14	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	30 de septiembre de 2021, oficio DAYF 027/2021	2

No.	OPLE	FECHA Y DOCUMENTO CON EL QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA EL OPLE	NIVELES QUE OPERARÁN EN CADA OPLE
15	Instituto Electoral del Estado de México	28 de septiembre de 2021, oficio IEEM/UTAPE/667/2021, Acuerdo CSSPEN/04/2021	3
16	Instituto Electoral de Michoacán	10 de septiembre de 2021, oficio IEM-DEVySPE-735/2021 y oficio IEM-DEVySPE-736/2021	2
17	Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana	30 de septiembre de 2021, oficio IMPEPAC/OESPEN/068/2021	1
18	Instituto Estatal Electoral de Nayarit	28 de septiembre de 2021, oficio IEEN/CPSSPEN/017/2021	1
19	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	2 de septiembre de 2021, oficio CEEUDI/040/2021 Dictamen UDI/CEE/004/2021 de fecha 1 de septiembre de 2021	2
20	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	7 de septiembre de 2021, oficio IEEPCO/SE/1316/2021	2
21	Instituto Electoral del Estado de Puebla	29 de septiembre de 2021, oficio IEE/UFD-032/2021	3
22	Instituto Electoral del Estado de Querétaro	28 de septiembre de 2021, oficio OESPEN-IEEQ/046/2021	2
23	Instituto Electoral de Quintana Roo	21 de septiembre de 2021, oficio IEQROO/DA/009/2021	2
24	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí	30 de septiembre de 2021, oficio CEEPC/CPSSPEN/012/2021 y oficio CEEPC/CPSSPEN/017/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021	2
25	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	30 de septiembre de 2021, oficio IEES/UTVINESPEN/002/2021	2
26	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	16 de julio de 2021, Acuerdo CSSPEN/02/2021	2
27	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco	30 de septiembre de 2021, oficio CPSSPE/SE/044/2021 y el 4 de octubre de 2021, oficio CPSSPE/SE/052/2021	2
28	Instituto Electoral de Tamaulipas	21 de septiembre de 2021, oficio CSSPEN/044/2021 Minuta No. CSPEN/11/2021 de fecha 13 de septiembre de 2021	2
29	Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	30 de septiembre de 2021, oficio ITE-PG-770/2021	2
30	Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	17 de septiembre de 2021, oficio OPLEV/UTCDFD/178/2021 Acuerdo OPLEV/CPSSPEN/001/2021 y correo del 22 de octubre de 2021.	4
31	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	29 de septiembre de 2021, oficio CPSSPEN-22/2021	3
32	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	10 de septiembre de 2021, oficio IEEZ-SE-USPE-56/2021 y Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Seguimiento al Servicio sin número	3

**SEGUNDO.** La actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional entrará en vigor el día 1 de enero de 2022 y se integrará en el Catálogo del Servicio un apartado denominado: Niveles, cargos y puestos del SPEN en los OPLE.

**TERCERO.** Remítase el presente Dictamen con el Proyecto de Acuerdo correspondiente a la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos previstos en el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos.